

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 99-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L´HUILIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 13260/26, iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la “**COMPRA DE INSUMOS DE TALLER**”, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 82-STJSL-SC-2026- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 11/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de junio de 2026.

Que estos insumos, serán utilizados por el personal técnico de la Secretaría de Informática, a los fines de atender necesidades en de las tres Circunscripciones Judiciales y poder así garantizar el mantenimiento, la reparación, la actualización de los equipos y red de datos, asegurando el desarrollo normal de las tareas diarias de los usuarios.

Que, conforme surge del Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las firmas TECNOPLEX de Luciano Di Gennaro, DINAWARE de Mario Alfredo Silvestri y ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, a efectos de efectuar la evaluación técnica de las propuestas presentadas, se dio intervención a la Secretaría de Informática Judicial, la que se expidió mediante las actuaciones N° 30553828/26, 30566729/26, 30584130/26 y 30596432/26.

Que, asimismo, se incorporó el informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, obrante en actuación N°

30596511/26, en el cual se cuantifica económicamente la sugerencia de adjudicación formulada por la Secretaría de Informática Judicial.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 11/2026 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE INSUMOS DE TALLER**”, a requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial, con destino a su Servicio Técnico.

II) ADJUDICAR a la firma DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17124642-4, los ítems 1, 3, 16, 21 y 31 de la Licitación Privada N° 11/2026, por resultar la oferta económicamente más conveniente entre las propuestas admisibles presentadas, y el ítem 17 en virtud de la superior relación entre calidad y prestaciones de la marca ofrecida, cumpliendo en todos los casos con las especificaciones técnicas requeridas. Todo ello por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DIEZ (\$ 8.218.010,00).

III) ADJUDICAR a la firma TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT 20-25930469-6, los ítems 4, 6, 8, 9, 10 y 12 de la Licitación Privada N° 11/2026, por resultar la oferta económicamente más conveniente entre las propuestas admisibles presentadas y ajustarse a las especificaciones requeridas, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 849.543,00).

IV) ADJUDICAR a la firma ECOTONER de ROMERO CALDERÓN ALEXIS MARIANA, CUIT 23-36051003-4, los ítems 7, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 46, 47, 48 y 49 de la Licitación Privada N° 11/2026, por resultar la oferta económicamente más conveniente entre las propuestas admisibles presentadas; el ítem 5, en virtud de la superior

relación entre calidad y prestaciones de la marca ofrecida; y los ítems 25, 27, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, por constituir la única oferta admisible recibida para dichos renglones. Todo ello, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.822.170,88).

V) DECLARAR FRACASADOS los ítems 2, 13 y 26 de la Licitación Privada N° 11/2026, en razón de que las ofertas presentadas para dichos renglones no cumplen con las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, conforme surge del Informe de Evaluación Técnica obrante en las actuaciones.

VI) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 28/100 (\$ 16.864.390,28) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS UN MILLON VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$ 1.025.333,60) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipos, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE